



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima - Tolima*

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: JOSE DE LOS REYES SALAZAR GARCIA y NORMA
CONSTANZA
CASTAÑEDA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2023-00079-00

Subsanada la solicitud en debida forma, y siendo competente este Despacho conforme lo previsto en el artículo 17 numeral 3 del Código General del Proceso para avocar el conocimiento de la solicitud de Matrimonio Civil elevada por el señor JOSE DE LOS REYES SALAZAR GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.962.425 y NORMA CONSTANZA CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 28.853.718, es procedente admitir la solicitud de Matrimonio y fijar fecha para surtir la diligencia, conforme lo prevé el artículo 134 del Código Civil.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL formulada por el señor JOSE DE LOS REYES SALAZAR GARCÍA y NORMA CONSTANZA CASTAÑEDA RODRIGUEZ en consecuencia, fíjese para el día **12 de septiembre** del año en curso a las **2:00 pm**, oportunidad en la cual se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 135 del Código Civil.

SEGUNDO: Dentro del término de ejecutoria del presente auto, quienes consideren que existen causales que impidan la celebración de este matrimonio, deberán manifestarlo como lo dispone el artículo 132 del C. Civil.

TERCERO: ORDENAR que además de la notificación de este proveído por estados, se comunique esta decisión a las partes y a los testigos vía telefónica, tomando en cuenta que los solicitantes no disponen de correo electrónico, dejando constancia de ello en el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

22 de agosto de 2023
Para notificar legalmente la providencia
anterior, se fijó Estado N° 045 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SÁIZAR

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd67bbb24e60fe5e13d31338ed2285f54d61eccc393029ebac8017cd8c1bf21**

Documento generado en 18/08/2023 09:36:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>